

CONTRATO DE TRANSPORTE

57

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

III
CONTRATO

TRANSPORTADOR	ALBERTO MOLINA MEJIA		
NIT - CC	98641555	TELÉFONO	319 288 8940
CONTRATANTE	MARTIN EMILIO MOLINA MEJIA		
NIT - CC	71732574	TELÉFONO	3067-92570
DIRECCIÓN	CRA 64 #4041 - 4PB - MED		
NOMBRE S/L		EMAIL	
		CC	

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1078 del 2015 artículo 2.21.6.1.3 para trasladar a todos los personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO	TET		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA	SVO 032	MODELO	2012	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	087	CLASE	BUSETA	4 PASAJEROS A MOVILIZAR	CT 16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en dos calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminado					
	FECHA DE INICIO	DIA	06	MES	DICIEMBRE	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	09	MES	DICIEMBRE	AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____					

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 100-2 del C.T., por la conformidad de ser un pago a término autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa			AM-CPO	SI	NO
				VALOR	1	
				FECHA PAGO	DIA	MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y en tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa fuera de su control (mayor/razón de fuerza) b) Suministrar un vehículo homologado por la prestación del servicio especial (Decreto 1078/2015) con los documentos vigentes C) los conductores, no están autorizados para reproducir, utilizar móviles y audiovisuales dentro de la vehículo
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de de (C.T.) 2.2.1.3 del banco b) Informar los pasajeros a transportar. Con el cambio de momento este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, tanto hacia a negociados por incrementos en los costos operativos de la zona en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la suspensión de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato con liquidación según prima y un lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ACCA Metropolita A.A	HORA SALIDA	
	DESTINO	ANAGA - VIVEROSA	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	MARTIN MOLINA	91732574	3067-92570

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las normas, prestando servicio operativo, en especial, en caso de ser necesario el servicio se podrá realizar con un vehículo de las normas características, incluso con vehículos suministrados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 0552 de 27 de diciembre del 2014

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ a los días _____ del mes de _____

ALBERTO MOLINA CC 98641555 TRANSPORTADOR	MARTIN MOLINA CC 71732574 CONTRATANTE
--	---